

ORGANIZA



CN  
PORTONOVO

## INSTRUCCIONES DE REGATA

# CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VELA RADIO CONTROL CLASE UN METRO

12 - 13 - 14 outubro  
2012





## **Campeonato de España 2012 de Clase Internacional UN METRO**

Club Náutico de Portonovo

12, 13 y 14 de octubre de 2012

### **Instrucciones de Regata**

El Campeonato de España de la Clase Internacional Un Metro se celebrará en aguas de la Dársena del Puerto de Portonovo los días 12, 13 y 14 de octubre de 2012, organizado por el Club Náutico de Portonovo, la Real Federación Española de Vela, y la Federación Gallega de Vela.

#### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2009 - 2012 (RRV);
- Para regatas con más de una flota, el Sistema de Regatas para Vela Radio Control - Heat Management System 2007 (HMS);
- Las Reglas de Medición para la Clase Internacional Un Metro;
- Las presentes Instrucciones de Regatas (IR) y el Anuncio de Regatas (AR). En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán éstas últimas
- El tiempo límite para una flota para completar el recorrido como se indica en la regla 35 del RRV, solamente se aplicará para la última flota del día.
- La regla E3.4 del RRV se modifica de la siguiente forma:  
Se suprime la segunda frase de la regla 25.
- La última frase de E4.5 (a) del RRV se modifica a: *"Sin embargo, no se le dejará libre después de que el primer barco haya finalizado"*;
- No se aplicará la regla 31 del RRV.
- Ningún patrón podrá ser sustituido durante la celebración de la competición.

#### 2.- AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en las inmediaciones de la Zona de Control.

#### 3.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el TOA antes de la señal de atención de la prueba en que resulte de aplicación, excepto que cualquier modificación en el programa de las pruebas se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad

Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.

#### 4.- SEÑALES ESPECIALES

En aplicación de la regla E1.2 del RRV, todas las señales se harán verbalmente o mediante sonidos.



## 5.- PROGRAMA DE PRUEBAS

El programa del evento es el siguiente:

<b><i>Fecha</i></b>	<b><i>Hora</i></b>	<b><i>Acto</i></b>
12/10/2012	09.00 h.	Apertura Oficina de Regatas, formalización de inscripciones y mediciones
	11:00 h	Reunión de patrones
	11:30 h	Señal de atención 1ª flota del día
	18:00 h	Hora límite para la señal de atención de una flota
13/10/2012	10:00 h	Señal de atención 1ª flota del día
	18:00 h	Hora límite para la señal de atención de una flota
14/10/2012	10:30 h	Señal de Atención 1ª flota del día
	14:00 h	Hora límite para la señal de atención de una flota
	14:30 h	Hora límite para la finalización del primero

En el último día de competición cualquier prueba será anulada si la flota A no termina dentro del tiempo límite fijado para la finalización del primero.

## 6.- AREA DE REGATA Y ZONA DE CONTROL

La zona de control estará situada en las instalaciones del Club Náutico de Portonovo. El área de regata estará situada en las inmediaciones del mismo y se indica en el Anexo A.

## 7.- RECORRIDOS

En el Tablero de Recorridos ubicado en las inmediaciones de la zona de control, el Comité de Regata indicará el recorrido a utilizar en la flota próxima a participar y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.

El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 15 minutos. Una duración de la flota diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

## 8.- SALIDA Y LLAMADAS

Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a lo previsto en las reglas E3.5 y E3.7 del RRV.

Las llamadas se señalarán de acuerdo con las reglas E3.8 y E3.9 del RRV.

## 9.- CAMBIO DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO

El Comité de Regata podrá cambiar el recorrido de acuerdo con lo dispuesto en la regla 33 del RRV. A estos efectos las señales previstas en dicha regla se sustituirán por señales verbales de acuerdo con lo previsto en E1.2 del RRV y en 4.1 de estas IR.

El recorrido podrá acortarse en cualquier momento.



- (a) En el caso de que el Comité de Regata lo decida con anterioridad a la señal de salida se navegará el recorrido acortado que se haya previsto en el Tablero de Recorridos, según lo previsto en el apartado 7 de estas IR.
- (b) Cuando el Comité de Regata lo decida después de la señal de salida los barcos deberán terminar en la línea de llegada. Esto modifica las reglas E3.10 y 32.2 del RRV.

## 10.- LA LLEGADA

Los barcos que hayan finalizado la flota no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata. Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas como se indica en E5.8 del RRV.

## 11.- BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF) - BARCO QUE NO TERMINA (DNF) - BARCO QUE NO SE ACERCA A LA ZONA DE SALIDA (DNC)

Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá comunicarlo de forma oral al Comité de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

Un barco que abandone el área de regata en cualquier momento (DNF) deberá comunicarlo de forma oral al Comité de Regata antes de que termine el plazo para protestar. No hacerlo así originará que el barco pueda ser considerado DNC.

Los barcos que no se hayan acercado a la zona de salida (DNC) deberán comunicarlo de forma oral al Comité de Regata antes de la señal de Atención.

Conforme establece la regla 67 del RRV, el Comité de Protestas puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42 del RRV.

Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).

## 12.- TIEMPO LÍMITE

El tiempo límite para finalizar una flota será de 30 minutos. No obstante, si durante la disputa de una manga se produjese una ausencia de viento por un periodo superior a 10 minutos el Comité de Regatas podrá anular la flota.

El tiempo límite para finalizar es de 5 minutos después de la llegada del primer barco de la flota.

Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero y que estén navegando el recorrido serán clasificados de acuerdo con el lugar que ocupaban en la flota en ese momento y puntuados de acuerdo a esas posiciones de llegada asignadas. Esto modifica las reglas 35, A3 y A5 del RRV.



### 13.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

Antes del comienzo de cada flota se informará de si habrá arbitraje directo o no.

#### 13.1.- Pruebas con Arbitraje

Cuando un participante proteste por una acción de la parte 2 del RRV, dará al supuesto infractor un plazo razonable para que éste se penalice de acuerdo con lo previsto en la regla E 4.4. (un giro), y en caso de que no lo haga deberá solicitar arbitraje. En este punto los árbitros podrán:

- a).- Estimar la protesta, penalizando al barco infractor con dos giros (modifica la regla E 4.4. y 44.2 del RRV).
- b).- Desestimar la protesta, si consideran que no se ha infringido ninguna regla de la parte 2 del RRV.
- c).- Declarar el incidente como "no observado". En ese caso el protestante deberá realizar la protesta al finalizar la flota y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado E 5.3 del RRV.

#### 13.2.- Pruebas sin Arbitraje

Los participantes que quieran realizar una protesta deberán cumplir con lo dispuesto en el RRV, incluyendo las modificaciones del apéndice E al respecto.

Las infracciones a las Instrucciones de Regata 15 (NUMEROS DE VELA); 16 (TRANSMISORES); 17 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA) y reglas E1.4 y E1.5 del RRV (REGLAS DE SEGURIDAD) no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

### 14.- PUNTUACIÓN

Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja que se indica en regla A4 del RRV, con las modificaciones señaladas en HMS y en estas Instrucciones de Regata.

Con la excepción de SCP y ZFP, se aplicarán las abreviaturas para clasificaciones indicadas en A11 del RRV.

Para eventos con una sola flota la regla A4.2 del RRV se sustituye por: "Los barcos clasificados como DNF, RAF, OCS, DNS, DNC, BFD, DSQ, DNE o DGM tendrán un punto más que el último barco de la prueba considerando que todos los barcos que compiten en la prueba hubiesen finalizado correctamente".

Descartes: Cuando se haya calculado la puntuación total de cada barco, se excluirán sus peores puntuaciones como sigue:

Después de 4 pruebas completadas	1 descarte
Después de 8 pruebas completadas	2 descartes
Después de 16 pruebas completadas	3 descartes
Después de 24 pruebas completadas	4 descartes

y así sucesivamente se añadirá un descarte por cada 8 pruebas más completadas



Desempates: Se aplicará lo dispuesto en las reglas A7 y A8 del RRV con las modificaciones señaladas en HMS.

#### 15.- NUMEROS DE VELA

Los barcos que incumplan la regla 77 y E 6 del RRV podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

#### 16.- TRANSMISORES

Cada participante deberá poseer un mínimo de 3 juegos de cristales como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por el Comité de Regata.

Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provoque interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto anterior, será automáticamente excluido del evento

#### 17.- VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento. La penalización por infracción a ésta I.R. será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

#### 18.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

***"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"***

**Portonovo, Octubre de 2012**  
**El Comité de Regatas y**  
**Comité Organizador**



## ANEXO A

Área de Regata (área 1) y Zona de Control

